

CERTIFICACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS NORMA IRAM – ISO 9001:2000

Subsecretaría
de Vivienda

El tema de la calidad en las obras FO.NA.VI. es un constante objetivo de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de los I.P.V.

Los mayores esfuerzos hasta aquí se han orientado hacia el producto, es decir la vivienda, tal el caso de los "Estándares Mínimos de Calidad para viviendas de interés social" aprobados en la XIX Asamblea Ordinaria del Consejo Nacional de la Vivienda, celebrada en San Luis en septiembre del año 2000.

Esta constituye una de las vertientes para enfocar el tema de la calidad, otra complementaria aunque no menos importante, está vinculada con las empresas constructoras y pasa por exigir que aquellas con las que se contratan las obras cumplan el requisito previo de certificar su "sistema de gestión" por la Norma ISO 9001.

El IRAM acaba de editar la Norma 30100 que adapta la ISO 9001 al campo de las empresas constructoras, con lo cual en el país contamos ya con la herramienta necesaria para avanzar en la materia.

De todas maneras y tal como lo han experimentado otros países, en particular del Mercosur, la Certificación por ISO 9001 debe plantearse como un objetivo a mediano plazo, con etapas sucesivas, máxime si se tiene en cuenta la situación actual de profunda depresión en la industria de la construcción.

Atendiendo a ello, IRAM propone un esquema evolutivo desarrollado en cuatro niveles, que sigue el módulo brasileño del PBQP-H, donde se parte de un nivel D básico hasta alcanzar el nivel A donde la empresa obtiene el Certificado ISO.

Finalmente digamos que el tema es de particular interés de la Subsecretaría, que ya lo ha presentado en la XXII Asamblea Ordinaria del C.N.V. celebrada en junio el año pasado en Buenos Aires y se tratará de avanzar en la próxima a celebrarse en Tucumán el 8 y 9 de agosto. Por otra parte se ha coordinado con el IRAM la realización de un curso de capacitación, introductorio en el tema, destinado al personal de los IPV. en fecha a confirmar.

**Para mayor información,
dirigirse a la Dirección de Tecnología e Industrialización:
tecno@miv.gov.ar
Tel/fax: 4347- 9765.**